

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-028-2020

**FOLIO:** 00754420

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 21 de Octubre del 2020

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **12 de Octubre del 2020** que a la letra dice:

Solicito la información, reglamento, ley o procedimiento que se utiliza o sigue para ser proveedor de Comapa de Reynosa, el documento en el que esta sustentado dicho procedimiento y si se sometió a concurso, quienes fueron los candidatos a proveedores participantes y método por que fueron seleccionados. así como copias digitales de los participantes al concurso para ser proveedor de la Comapa Reynosa.

También la lista desglosada de los proveedores de Comapa incluyendo: lo que han comprado y los precios unitarios donde se especifiquen proveedor, cantidades, y quien autorizo dichas compras de los últimos 18 meses. Además copias digitales de las compras mas grandes realizadas por la institución.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:  
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de Octubre de 2020  
No. de Oficio: OF-CON-565/2020  
Asunto: EL QUE SE INDICA

**Lic. Ciro Andres Ibarra Zapata**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Por medio del presente, en atención a lo solicitado mediante el oficio UT/66/2020 de fecha 12 de octubre del 2020, referente a la consulta realizada por un ciudadano, este Órgano de Control informa:

Los requisitos para ser proveedor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Tamaulipas se encuentra sustentado en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así mismo en la página de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa Tamaulipas <http://www.comapareynosa.gob.mx>, en el apartado El Organismo, Publicaciones oficiales, se encuentra publicada la convocatoria para la inscripción al Padrón de Proveedores. El listado del Padrón de Proveedores puede ser consultado en la página arriba mencionada ingresando al apartado de Transparencia, Obligaciones de Transparencia, en la fracción XXXII.

Así mismo informo que no es competencia de este Órgano de Control con relación a la información referente a las compras realizadas a los proveedores, precios unitarios donde se especifique proveedor, cantidades.

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



*10: 2/10/20*  
ATENTAMENTE:

*[Handwritten signature]*  
LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL  
COMISARIO



c.c.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra/ Gerente General / para su conocimiento.  
c.c.p- Archivo  
RCHV\*mesc



Cd. Reynosa, Tam. 21 de octubre del 2020  
CGERENCIA ADMINISTRATIVA.  
OFICIO: GM-054/2020.  
ASUNTO: El que se Indica.

**LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**  
Presente. -

Por medio de la presente, en atención a lo solicitado mediante el oficio UT/66/2020 con fecha del 12 de octubre del 2020, referente a la consulta realizada por un ciudadano, esta Gerencia a mi cargo informa:

- En referencia a la lista desglosada de proveedores, esta se encuentra publicada en la página oficial de este organismo operador la cual puede ser consultada en el apartado de Transparencia fracción XXXII, o en la siguiente liga de acceso para su conocimiento: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/padron-proveedores.php>.
- El contenido consistente en la realización de compras, precios unitarios, así como las autorizaciones en los últimos 18 meses estas se encuentran de la misma manera en el portal oficial de este organismo operador el cual puede ser consultado en el apartado de Transparencia fracción XXVIII, o en la siguiente liga de acceso para su conocimiento: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/resultados-licitaciones.php>.
- Se especifica que el método de las asignaciones de proveedores para dicha compra, quienes participen en ellas, así como su autorización se encuentran en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 12.

Así mismo se les comunica que no es competencia de esta gerencia la información concerniente en reglamento, ley o procedimiento que se utiliza o sigue para ser proveedor de la COMAPA de Reynosa.

Sin más por el momento y para dar un mejor servicio, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE:**

**C.P.A. RIGOBERTO GUTIERREZ IBARRA**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**

ARCHIVO  
RGI/HLL/nca.-

